

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

10/13

Salta, 04 de Febrero de 2013

Expte. Nº 14.454/12

VISTO:

El Convenio-Programa ME 1120/10 suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del convenio antes mencionado, es necesario efectuar las convocatorias para cubrir los cargos regulares de las asignaturas del primer año de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur (Metán);

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento y eleva la propuesta de los miembros del Jurado que intervendrán en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Química General de la carrera citada previamente;

Que este cuerpo colegiado avala la propuesta del Jurado presentada por la Escuela de Ingeniería Química;

Que presupuestariamente se cuenta con el crédito necesário para realizar la presente convocatoria, según Resolución CS N° 575/10 y Resolución Rectoral N° 441/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012).

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la autorización para efectuar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura QUÍMICA GENERAL del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur (Metán).

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación del siguiente Jurado:

TITULARES:

Ing. Alberto MACORITTO

UN Salta

Dra. Martha S. CAÑAS

UN Córdoba

Ing. Emilio Manuel SERRANO

UN Salta

SUPLENTES:

Ing. Hugo GERONAZZO

UN Salta

Dra. Mirta DAZ

Lic. Marilena LEFTER

UN Salta

UN Salta

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Superior.

sia

Mónica Likana PARENTIS SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE INGENIERIA

DECANO PAOULTAD DE INGENIEMA - UNS